

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 182.-

CASTRO, 16 de Marzo de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el GMail del 15.03.2021, del Encargado de Proyectos de Secplan de este Municipio, y Formulario 10 Folio 4331638, de la Tesorería General de la República; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$9.297.261 (Nueve millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y un pesos), a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto pago concesión marítima correspondiente al primer semestre del año 2021, según Decreto 295 del 25.06.2007, de la Subsecretaría Fuerzas Armadas.

El gasto que devengue esta cancelación, se imputará a la Cuenta 2152212005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Secplan.
- Archivo Secretaría Municipal.-